

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 19 de agosto de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-203**, de DANIEL MEJÍA DÍAZ, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, la apoderada del accionante, presentó el 14 de agosto, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 13 de agosto de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la apoderada del accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 12 de agosto de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 94 de fecha 20/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA